

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚMERO

60

COMERCIO DE GRANOS. (Conclusion.)

Así hablaban los que querian el bien, y no tenían parte alguna en las especulaciones de granos: sostúvose ante el Real Acuerdo la justicia de esta providencia: díjose que los propietarios y perceptores de diezmos se quejaban del estado ruinoso á que los habia reducido el ilícito comercio de granos, el tráfico y monopolio de sus comerciantes; pero el Real Acuerdo solo escuchó la razon: las quejas pudieron haber sido ciertas, pero infundadas y parciales: tal vez el origen de ellas fuese un solo hecho bien averiguado. Un perceptor de décimas conservaba una gran cantidad de granos que por su clase inferior y mal estado nadie hubiera comprado con la libertad; y por esto, ¿debia haberse sacrificado el bien de los labradores, los progresos de la agricultura, la abundancia de granos, el beneficio de los consumidores y la subsistencia y el honor de una multitud de familias dedicadas, hace ya muchos años, á una industria tan útil y aun necesaria? Calificábase de ilícita, de usuraria, y de funesta á los propios: estas eran las únicas armas con que se habian irritado las pasiones del vulgo, y con las que se entró en la lid; pero el Real Acuerdo, sin dejarse alucinar de tan injustos medios, restañó el manantial impuro de tantos males; restituyó á los pueblos la riqueza de que aquel bando les privara, y á las familias la subsistencia, la paz y el honor ultrajado; así agotó el venero de las difamaciones, ca-

lumnias y persecuciones, revocando este último bando sin informe, sin audiencia, y al primer escrito. ¡Gracias sean dadas á un tribunal que sabe posponerlo todo al bien público, y reciba los homenajes de nuestra mas profunda gratitud!

Pero no basta haber curado estos males que han afligido á la provincia, mañana podrán repetirse, si no aquí, en otros puntos del reino: las causas subsisten: y tienen la misma fuerza: las preocupaciones son muy añejas, y las luces no las disipan porque no se generalizan, y sobre todo, porque no penetran hasta los cuerpos municipales. Aun ahora mismo subsiste en esta ciudad la tasa de todos los comestibles que se presentan en su mercado, y nadie se atreve á clamar contra este escandaloso abuso.

Vmd. dijo hace ya algunos años en un discurso económico que tengo sobre la mesa, estas memorables palabras: »No conocemos aun mas que los elementos de la ciencia, y muy desfigurados, por cierto, por la lucha de las opiniones encontradas de la escuela: nuestro siglo ha comenzado á desenvolverlos y aplicarlos con feliz éxito; y la esperiencia, de acuerdo con la razon, nos ha demostrado esta verdad cardinal: todo debe esperarse de una libertad juiciosa; asi como debe temerse todo, ó de una libertad absoluta y desenfrenada, ó de una esclavitud económica: en los extremos está el veneno: en el juicio, en la esperiencia y en la observacion está el antídoto. Asi protegeremos nuestra industria, alentaremos al productor, aliviaremos al consumidor, crearemos la riqueza sin violencia y sin sacrificios; conduciremos la nacion á su prosperidad sin peligros, y la evitaremos los desastres de la carestía y escasez de los géneros de primera necesidad, y de aquellas horrosas hambres que han desolado paises enteros por la barbarie de sus reglamentos y equivocada legislacion económica. Cuando nos penetrásemos bien de las ventajas de la ciencia, entonces sabremos apreciarla: estableceremos cátedras de ella, como establecemos escuelas de instruccion primaria, y no permitiremos que dirijan ni los grandes intereses del estado, ni los locales de los pueblos, sino aquellas personas versadas en la ciencia, y conocedoras de las necesidades públicas, porque los errores del vulgo nunca son de temer sino por el apoyo que se les dá:

él rectificará sus ideas, si fueren sanas las de los cuerpos que lo dirigen." Estas son sus mismas palabras, y yo las repito, porque contienen el remedio mas eficaz de nuestras dolencias.

(*Bol. de Com.*)



SOBRE LA ENSEÑANZA GRATUITA.

De todos los hechos sociales, la educacion es uno de los mas importantes, como que es la base de todos los demas. Pero ¿debe ser la educacion un privilegio esclusivo de las clases afortunadas, ó conviene franquearla á todos los hombres, cualquiera que sea su nacimiento? Cuestion es esta que muchos resolverán desde luego á favor de esta última opinion; nosotros nos adherimos tambien á ella; pero no es inoportuno examinar si debe tener algunos límites.

La educacion se puede dividir en general y especial. La general debe ser, en cierto modo, una preparacion á todos los destinos individuales, una primera iniciacion á los conocimientos humanos. Consecuencia necesaria de esta educacion, la especial debe tener por objeto formar individuos que se dediquen á los diferentes géneros de trabajos que admite el estado actual de la sociedad, y que los hombres estan destinados á distribuirse entre sí.

La educacion especial se encuentra, ya en los establecimientos formados al intento, ya por medio del aprendizaje de los obreros en casa de maestros que se encargan de instruirlos. La educacion general está representada por las escuelas de primeras letras, y por los colegios y demas establecimientos donde se suministra la enseñanza secundaria. En Francia se han imaginado ahora escuelas intermedias entre estas dos clases.

Es cosa incontestable que el principal elemento para obtener un buen resultado en la obra de la educacion popular, es el pueblo mismo; pero no es menos evidente que es un deber en la sociedad apoyar con sus esfuerzos y su eficaz intervencion este deseo de saber que se muestra por todos lados. Con efecto, sin hablar de los deberes que la sociedad tiene moralmente precision de cumplir con respecto á sus miembros, hay que considerar que el valor creado por la instruccion es un capital que compensa ámpliamente en manos

del trabajador los gastos hechos para dársela, reintegrando este durante el curso de su vida laboriosa los primeros adelantos con crecidos intereses. La enseñanza primaria, no es pues, una carga para la sociedad; al contrario, es una colocacion de fondos muy ventajosa. Sentados estos principios, el Gobierno obrará con tino y prevision dando á la enseñanza primaria el desarrollo mas ámplio y estenso que sea dable, haciendo de modo que sea accesible á todos, sin distincion de clase ni fortuna. Solamente no está obligado á instruir á aquellos cuya suerte les pone en estado de costear los gastos de su enseñanza: estos no tienen mas derecho que el de que se les presenten los medios de instruccion: es decir, que se cuide de establecer escuelas donde puedan ir á recibirla; pero hecho una vez esto, la enseñanza gratuita no debe ser mas que para aquellos que se hallan en la imposibilidad de costársela por sí propios, ó que necesitan que se les ayude para adquirirla.

La enseñanza primaria es la única que es indispensable generalizar, procurando, si es posible, que no haya un solo individuo en toda la sociedad que no participe de ella, porque no hay ni una situacion, ni una circunstancia en la vida que no la necesite; y siempre que se pueda dar á esta enseñanza toda la estension posible, de suerte que vaya mas allá de los simples elementos de leer y escribir, muy bueno será hacerlo. Pasando ya de esto, todos los demas conocimientos se van haciendo cada vez menos necesarios á la generalidad de los individuos, y circunscribiéndose á ciertas y determinadas clases; y aquí es donde, á nuestro entender, conviene limitar el principio de la enseñanza gratuita. La accion del Gobierno se debe estender solo á cuidar, como ya hemos dicho, de que haya el suficiente número de establecimientos de enseñanza, á formarlos y arreglarlos sobre buenas bases y conforme á los mejores métodos; pero en cuanto á costearlos, esta es obligacion del que recibe el beneficio; pues ya la enseñanza que se da en ellos es de aquellas que solo compete á clases que gozan de ciertas comodidades, y que por consiguiente no carecen de medios para pagarla.

(Se continuará.)

PALMA: imprenta de GUASP, calle de Morey.